

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 228/16

Notificado: Grupo Life Plus, S.L (B19565563).

Último domicilio: Calle Baza, parcela 9, local B. 18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Expediente: 194/16.

Notificado: Hostegra Costa Tropical. S.L. (B18926089).

Último domicilio: Ps. de las Flores, núm. 1. 18690 Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Expediente: 237/16.

Notificado: Ventis Telecom, S.L. (B18978841).

Último domicilio: Ctra. Armilla, s/n, Centro Carrefour, loc. 13. 18006 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Granada, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»